

## Resolución 2/2016 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión del programa *La hora de Andalucía* de Canal Sur Radio del 25 de noviembre de 2015

**1.** El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 3 de diciembre de 2015, derivada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), una queja del Fórum de Política Feminista de Andalucía referida a la emisión del programa *La hora de Andalucía* del 25 de noviembre, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

La denuncia viene motivada por las afirmaciones realizadas por uno de los invitados al programa, que aludió a la genética como posible causa de la violencia machista. La organización denunciante considera que las afirmaciones realizadas son *extraordinariamente lesivas para la consecución de la igualdad y no deberían tener cabida en los espacios de opinión de un medio público como la RTVA*. Entiende que todo el esfuerzo y el trabajo positivo realizados por la emisora para sensibilizar a la sociedad se anula o neutraliza *con colaboradores que vierten ideas machistas, basadas en un determinismo biológico que es la base del patriarcado* y demanda al prestador público una *participación paritaria de opinantes* que defiendan la igualdad.


**2.** El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 16 de diciembre de 2015, en virtud de lo dispuesto en su ley de creación y en el artículo 18 de Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género que encomienda al CAA asegurar que se cumplen los principios rectores de esta Ley y adoptar *las medidas que procedan a fin de que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad*.

**3.** *La hora de Andalucía* es un programa magazine de noticias y opinión que se emite en Canal Sur Radio de lunes a viernes de 6 a 10 de la mañana. Según se especifica en la página web de la RTVA, *el espacio recorre toda la actualidad de Andalucía y del mundo haciendo especial hincapié en el servicio público, tan útil a esas horas*. El programa incluye en torno a las 8:20 horas una mesa de análisis de la actualidad del día, con la participación de varios contertulios fijos, abriendo también la participación a los oyentes.

El 25 de noviembre el programa dedicó una gran parte de sus contenidos a la violencia de género. Así, en las desconexiones locales de cada una de las provincias andaluzas se ofrecieron datos estadísticos sobre víctimas y noticias vinculadas a la conmemoración del día dedicado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, con declaraciones de autoridades y expertos. Además, desde las 8 de la mañana, el programa se emitió desde una sala de vistas del Juzgado de Violencia contra la Mujer de Sevilla nº2, donde también se entrevistó al magistrado Francisco Gutiérrez y la fiscal Fátima Domínguez.

El Consejo ha localizado las declaraciones a las que se refiere la queja, que aparecieron en el contexto de la mesa de debate posterior al bloque de noticias, que entre las 8:32 horas y las 8:44 abordó el problema de la violencia de género. En dicho debate participaron cuatro de



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==	<b>Fecha</b>	25/01/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==</a>	<b>Página</b>	1/5		

los contertulios habituales del programa, tres hombres y una mujer. El moderador y conductor del programa comenzó ofreciendo datos estadísticos sobre violencia machista y abrió el turno de palabra planteando la escasez de denuncias. Todos los contertulios manifestaron su preocupación por la gravedad del problema y la necesidad de implicación de toda la sociedad.

Es a las 8:39 horas cuando uno de ellos expresa la opinión objeto de la queja, estableciéndose un diálogo en los siguientes términos (los diferentes contertulios se designan con números):

1: *Lo que sí está claro es que el esfuerzo tiene que ser constante. Esto es como la publicidad que hacen las grandes compañías como la CocaCola: no lo puedes parar un día. Esto tiene que ser absolutamente constante. **Y posiblemente en la raíz de todo estará algo que está muy relacionado con la genética y con un sentido de vivencia del macho y del hombre, porque en el fondo es cierto, en la base de cultivo hay un machismo que casi lo llevábamos dentro.***

2: *Pero eso no es genético, eso es cultural, y es patriarcado.*

1: ***Cuando yo digo genético no quiero quitarle ninguna gravedad al asunto, ni ninguna excusa. Yo creo que hay una parte genética porque hay una parte hormonal, genética, de comportamiento, y hay que mediante la educación controlarlo. No estoy diciendo que lo genético no sea algo que no se puede tocar.***

2: *No, no, pero yo estoy hablando desde un punto de vista antropológico. En ninguna otra especie de las que pueblan el planeta los machos atacan a las hembras por el hecho de ser hembras. Luego no tiene que ver con la naturaleza.*

1: *Tenemos muchas más particularidades respecto a las demás especies...*

2: *Pero nuestra cadena de ADN es igual a la de la mosca del vinagre en más de un 90%, con lo cual menos lobos...*

3: *No es comparación buena... no te compares con las hienas...*

1: *No, pero vamos a lo sustancial. Yo decía que ese argumento, porque desde mi punto de vista no tiene nada que ver con lo genético, sino con lo cultural, con una cultura patriarcal, que lleva imperando en el conjunto de Occidente desde hace ...*

3: *¡Y de Oriente! ¿Cómo de Occidente? Sobre todo de Oriente...*

1: *Bueno, del mundo entero, ¿vale?, pero vivimos en Occidente básicamente, desde hace millones de años. Luchar por eso en ningún país, por eso te respondía probablemente la anterior directora del Instituto Andaluz de la Mujer, que en ningún país se están haciendo medidas que resulten medianamente eficaces.*

A continuación, el debate se centra en la necesidad de crear un pacto de Estado contra la violencia de género, con opiniones contrapuestas al respecto:

1: *¿Nuestra sociedad podría aguantar 50 muertos por terrorismo al año? Estoy segura de que habría manifestaciones, condenas institucionales, pactos de Estado, pactos de toda índole... Si hubiera 50 muertos por un pistolero de ETA. Luego si son de otra manera yo pienso que igual tenemos que concienciarnos y posicionarnos.*

3: *Yo no entraría en los números, que son muy importantes, pero a mí me interesa*



Código Seguro De Verificación:	gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==	Fecha	25/01/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==</a>	Página	2/5



*especialmente lo de los pactos. Estamos en este momento en un periodo de campaña electoral. Se está jugando, ya se está desmontando, porque casi todas las cosas son un pacto de Estado. Ahora ya lo del Estado se está desmontando, porque es reiterativo, es para todo, y se dice pacto de Estado nacional... ¿Lo que están proponiendo qué es?*

*1: Dinero. Yo, desde mi punto de vista, dinero encima de la mesa y compromiso firme cuantificado en euros.*

*3: ¿Tú crees que con dinero se arregla? ¿Tú crees que la educación es un problema de dinero?*

*1: Hombre, por supuesto...*

*3: De más cosas.*

*1: Con formación continua para los profesores que a su vez son los responsables de la educación de nuestros hijos... Con más medios para los medios y fuerzas de seguridad del Estado... Por supuesto que se arregla con dinero.*

*3: Yo me opongo. Yo creo que el dinero es muy importante, pero lo que tenemos que buscar son indicadores de resultados, no de gastos, aquí y en cualquier parte del presupuesto.*

*1: Es inversión.*

*2: Lo único que hacen los pactos de Estado es sacar el tema sobre el que se pacta de la campaña electoral. Y ya está.*

*4: No, no, eso es en estos momentos porque estamos en campaña, pero los pactos lo que es en primer lugar tomar conciencia de la dimensión real del problema y por tanto que todos los partidos a la hora de en los presupuestos arbitrar las medidas necesarias desde el punto de vista policial o desde el punto de vista educativo, cosas que todos estamos de acuerdo porque entendemos que es un problema fundamental. Yo creo que el tema este de la genética que tú has saltado, en realidad estamos hablado de educación, pero de educación que viene desde Atapuerca.*

*1: Por eso es cultural...*

*4: Pero desde un reparto de papeles, en el reino animal no hay problema porque los papeles están repartidos...*

*3: Bueno, no nos vamos a liar con el determinismo biológico...*

*4: Pero que el tema es educacional... mientras no abordemos eso siempre habrá víctimas... porque a mí me pone los vellos de punta ver que las generaciones nuevas, la gente de 20 años, de 18 años, sigue entendiendo que hay una preponderancia del hombre sobre la mujer y un derecho de posesión del hombre sobre la mujer que cuando la mujer se coloca en su sitio, simplemente en su sitio, viene el conflicto.*

En este momento, el moderador cambia el asunto del debate para preguntar la opinión de los contertulios sobre el pacto antiterrorista surgido a raíz de los últimos atentados islamistas en Francia.

Por último, a las 9:05 horas se vuelve al tema de la violencia de género, con información específica sobre las campañas institucionales emprendidas por diferentes organismos, entre ellos la RTVA. Hasta las 9:48 horas se entrevista a un juez y a un fiscal del Juzgado de Violencia



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==	<b>Fecha</b>	25/01/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==</a>	<b>Página</b>	3/5



contra la Mujer nº 2 de Sevilla, explicando con detenimiento el proceso seguido desde el momento en que se interpone una denuncia hasta que se celebra un juicio. Finalmente, tras un bloque de publicidad, se da voz a oyentes que exponen sus experiencias al respecto.

**4.** La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género dedica el artículo IV a los medios de comunicación y la publicidad, de los que se espera contribuyan a la concienciación de la sociedad con programas de sensibilización, difundiendo información sobre la protección a las mujeres y los recursos disponibles de atención a las víctimas, dotándose de normas deontológicas que garanticen un tratamiento informativo correcto a los casos.

Los organismos competentes de la Junta de Andalucía deben velar para que no se difundan contenidos, ni emitan espacios o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada o que justifique, banalice o incite a la violencia de género (art. 17), función que debe realizarse en el contexto de libertad de información y opinión que garantiza el art. 20 de la Constitución Española, que puede limitarse cuando colisiona con otros derechos o libertades fundamentales.


Las opiniones vertidas en el programa referidas a un supuesto determinismo biológico para explicar la violencia de género se enmarcan en el derecho fundamental a la libertad de expresión de un colaborador del programa, sin que dicha opinión comprometa al prestador del servicio. La idea, que fue rebatida durante el debate, no se expone en ningún momento con la intención de promover, alentar o justificar el machismo o la violencia hacia las mujeres. Tampoco los términos en que se plantea son ofensivos o vejatorios para la mujer ni se banaliza el problema de la violencia de género.

Por otra parte, el debate que se produce en torno a la necesidad o no de un pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género se establece asimismo en los términos habituales de contraposición y pluralidad de opiniones en un asunto de controversia política, sin que el moderador—que representa al prestador público- participe, limitándose a reconducir el debate cuando lo cree necesario.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 20 de enero de 2016, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** Las opiniones expresadas objeto de la queja se enmarcan en el derecho fundamental a la libertad de expresión, recogido en el artículo 20 de la Constitución Española y el debate se establece en los términos habituales de contraposición y pluralidad de opiniones en un asunto de controversia política, limitándose el moderador a reconducir el debate cuando lo cree necesario. No se han encontrado elementos que determinen la adopción de medidas por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 17 y 18 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==	<b>Fecha</b>	25/01/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==</a>	<b>Página</b>	4/5		

**SEGUNDA.-** Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 20 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==	<b>Fecha</b>	25/01/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/gMeraMx0ZgpyP3BR0wfvhA==</a>	<b>Página</b>	5/5

